

AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA

#PorAmorAManzanillo



Emprendiendo MI Autoempleo EDICIÓN 2022



Con el objetivo de que este programa beneficie a la mayoría de la población manzanillense, se amplía la recepción de solicitudes derivada de la imposición del INE de no promoción de programas gubernamentales durante la veda electoral iniciada el día 04 de febrero y finalizada el día 10 de abril del año en curso.

La Dirección de Desarrollo Económico y Turístico por instrucción de la Presidencia del Municipio de Manzanillo, con fundamento en los artículos 192 de la Dirección de Emprendedurismo, 182 y 183 del Reglamento del Gobierno Municipal de Manzanillo, Colima.

CONVOCA

A las mujeres y los hombres del Municipio de Manzanillo que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, sean mayores de 18 años de edad, que sean emprendedores y/o operen una microempresa como fuente de autoempleo, en los giros de **Manufactura por ejemplo (elaboración de alimentos, pastelerías, reposterías, transformación de algún producto, etc.) y oficios tradicionales por ejemplo (Costureras, albañiles, jardineros, herreros, carpinteros, etc.)**. Cuyo objetivo es contribuir al desarrollo económico y a la generación de empleo de la población manzanillense.

BASES

1. Vivir en el municipio de Manzanillo. Es necesario presentar original y copia de la siguiente documentación:
 1. Comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono, predial) no mayor a tres meses.
 2. Identificación oficial vigente (INE, cartilla, pasaporte).
 3. Clave Única de Registro de Población (CURP).
2. Ser un emprendedor operando una actividad económica y/o comercial por mínimo 6 meses y/o tener o una microempresa operando en la actualidad por mínimo 6 meses. Para comprobarlo se deberá llenar formato de solicitud de participación al Programa, proporcionado por la Dirección General.
3. Poseer un espacio físico (local o casa) para la actividad económica o comercial que realiza y aportar evidencia fotográfica impresa del espacio físico. Para comprobar este requisito, servidores públicos pertenecientes a la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico realizarán una visita física de verificación. siempre y cuando el semáforo epidemiológico del estado lo permita o se dispondrán de otros instrumentos de corroboración para la comprobación de la actividad comercial o económica a desempeñar deseada.
4. Estar inscrito o entregar carta de compromiso en formato libre para inscribirse al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
5. No haber sido beneficiado previamente el o la persona emprendedora, ni corresponder al mismo espacio físico que en su caso haya sido ya dictaminado como apto para la actividad económica o comercial que realiza.

PROCESO

- Paso 1.** Presentar en las oficinas del centro de negocios ubicado en la calle Octavio Paz #2 en Salagua, en el área de Emprendedurismo, los requisitos y formato de solicitud el cual será otorgado por el personal de la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico.
- Paso 2.** Con base en la información proporcionada por el/la solicitante y una vez evaluada la solicitud, se realizará una visita de verificación al lugar en el que se pretende poner en marcha o ya se encuentra en operación el negocio una vez pasada por la etapa de revisión por la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, a fin de recabar información de estudio de mercado y tomar fotografías, con el propósito de aplicar un estudio socioeconómico al/la solicitante.
- Paso 3.** Será un Comité Evaluador Municipal quien seleccionará las propuestas a ser beneficiadas de acuerdo a su factibilidad de negocio, ordenándolas de mayor a menor por el puntaje obtenido según los diversos criterios de evaluación definidos.
- Paso 4.** La Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico del H. Ayuntamiento de Manzanillo publicará en la página oficial del gobierno municipal (www.manzanillo.gob.mx) el listado de las propuestas seleccionadas para ser beneficiadas por el programa.
- Paso 5.** Se convocará a las personas seleccionadas por el Comité Evaluador, para entregarles los beneficios del programa en tres etapas:
- *Primera Etapa: Tomar el curso de 20 horas Mi Primer Negocio.
 - *Segunda Etapa: Diseño de imagen corporativa y paquete impreso de material publicitario.
 - *Tercera Etapa: Otorgar herramientas y equipo complementario para iniciar o fortalecer el negocio.

VIGENCIA

El Programa EMPRENDIENDO MI AUTOEMPLEO en su primera etapa tendrá una vigencia a partir de su publicación al 22 de Abril del 2022, o en su defecto una vez agotado el 100% del techo financiero disponible para dicho programa.